

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en la materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Nueve.—Los aspirantes, por el hecho de participar en la presente prueba selectiva, se someten a las bases de esta convocatoria y a las decisiones que adopte la Comisión correspondiente, sin perjuicio de que puedan interponer los recursos que correspondan.

Esta Resolución, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de las Comisiones, podrá ser recurrida en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, igualmente, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 22 de octubre de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Universidad de Alcalá

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Química Analítica e Ingeniería Química. Perfil: Ingeniería Química. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z033/DIQ203.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Química Analítica e Ingeniería Química. Perfil: Química Industrial. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z033/DIQ204.

22099 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Ingeniería Telemática».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Ingeniería Telemática», código Z029/DIT203, convocada por esta Universidad, por Resolución de fecha 4 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.º, 8 del Real Decre-

to, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 29 de octubre de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Plaza: Z029/DIT203. T.U. de Ingeniería Telemática. Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento: Automática.

Comisión titular:

Presidente: Don Arturo Azcorra Saloña, Catedrático de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Secretaria: Doña M. Felisa Sedano Ruiz, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal primero: Don Juan García Haro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal segundo: Don Rafael Momo Gómez, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Martín Llamas Nistal, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Delgado Kloos, Catedrático de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Secretaria: Doña M. Carmen Calderón Pastor, Profesora titular de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Vocal primero: Don Gonzalo León Serrano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Pedro Merino Gómez, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero: Don Juan Ramón Velasco Pérez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

22100 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales», código Z015/DDC301, convocada por esta Universidad, por Resolución de fecha 14 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 24), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.º, 8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 5 de noviembre de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Plaza: Z015/DDC301. CEU de Didáctica de Ciencias Experimentales. Categoría/Cuerpo/Escala: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento: Física.

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Perales Palacios, Catedrático de la Universidad de Granada.